



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente 62576/2013

VISTO:

La solicitud de LICENCIA ESTUDIANTEL por Beca de intercambio por parte de la estudiante LEÓN MALENA, DNI: 35.577.600 de la carrera Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2010, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. d: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*
d) *Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional;*

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

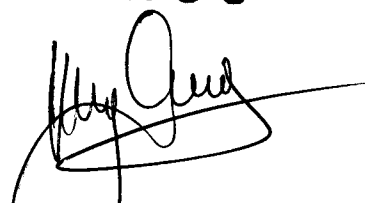
EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTEL por Beca de intercambio a la parte de la estudiante LEÓN MALENA, DNI: 35.577.600, de la carrera de Filosofía, desde el 15 de Febrero de 2014 al 31 de Julio de 2014.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela de Filosofía, a los docentes interesados, a la estudiante y archívese.

Córdoba, 27 MAR 2014
Resolución N° 259
sae


Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
F.F.H. - UNC


D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES